

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de junio de 2022. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informando que, la NUEVA EPS no ha brindado respuesta al oficio nro. 2404 del 27 de octubre del 2021.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena requerir a la NUEVA EPS a fin de que dé respuesta al oficio Nro. 2404 del 27 de octubre del 2021, por medio del cual se ordenó brindar información acerca del domicilio, el correo electrónico, número telefónico y dirección física de los demandados JHON FREDY LONDOÑO ALZATE C.C. 75.085.158 y LUZ YANETH GUITIERREZ OSORIO C.C.52.296.313.

Se recuerda a la entidad requerida su deber de colaborar con la correcta administración de justicia y el acatamiento de órdenes impartidas por el despacho.

Por secretaria remítase oficio a la NUEVA EPS adjuntado copia del oficio en referencia con la correspondiente constancia de entrega.

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días gestione ante la EPS anteriormente referida la respuesta y/o impulse la notificación de la parte demandada, toda vez que si bien con la implementación de la virtualidad, el despacho remite de forma directa a las entidades los oficios comunicando las decisiones adoptadas, es deber de la parte interesada dar impulso al proceso y gestionar ante las entidades los requerimientos realizados conforme lo establecen los numerales 6 y 8 del artículo 78 del C.G.P., debiendo allegar prueba de su gestión so pena de decretar desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 ídem.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bce11bae9a4cccc08faf4f25cdc6371aa26445f17d7d9960ecd0add7a7dbce99**

Documento generado en 14/07/2022 05:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>